



ALCALDIA

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE POSTES DE PINO IMPREGNADO PARA AYUDAS SOCIALES.

LA HIGUERA,

12 FEB. 2014

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; Artículo 10, N°8, del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

- 1).- La necesidad de adquirir postes de pino impregnado para ayudas sociales según informe social N° 231;
- 2).- Que la adquisición no supera las 10 U.T.M.;
- 3).- Las cotizaciones entregadas por los oferentes en que consta los valores ofertados;

DECRETO EXENTO : 000577

DECRETO

- 1) Autorícese la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Ayudas sociales" al proveedor FORESTAL RIO CLARO LTDA., R.U.T.:76.080.970-5, por un monto de \$ 260.610.- IMPTO. incluido.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 denominada "Asistencias sociales a personas naturales" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA HIGUERA (S)

Distribución :

- 1.- c.c. Factura
- 2.- c.c. Adquisiciones
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
CFG/CTM/pcha.